



# DIARIO DE DEBATES

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

---

Segundo Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo de Receso

AÑO 2009

LX Legislatura

Núm. 077

---

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente

Celebrada el 17 de Septiembre de 2009

Jaime Aranda Castillo  
PRESIDENTE

Paola España López  
Gerardo García Henestroza  
Felipe Reyes Álvarez  
Adrián Méndez Cruz  
INTEGRANTES

Hora de inicio: 12:15  
Asistencia: 5 Diputados  
Inasistencias:  
Permisos:

---

### Sumario

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- ASUNTOS GENERALES.

**ASISTENCIA.**

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Jaime Aranda Castillo, Gerardo García Henestroza, Felipe Reyes Álvarez, Eteberto Gómez Fuentes, Adrián Méndez Cruz, Wilfredo Fidel Vásquez López, Paola España López.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

¿Hay quórum ciudadana Secretaria?

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Si hay quórum Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Se abre la sesión, sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

**ORDEN DEL DÍA**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE REMITEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 282 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

5.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 312, 313, 314, 315 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE REMITE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA QUE SE MODIFIQUEN DE FORMA INMEDIATA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2106 DEL FONDO DE APOYO SOCIAL

PARA EX TRABAJADORES  
MIGRATORIOS MEXICANOS.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A QUE EN EL PAQUETE FISCAL DEL AÑO 2010 SE CONSIDERE ELIMINAR DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS INNECESARIAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

8.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DISCUTIR LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA REORIENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 DE LA ENTIDAD Y LA REORGANIZACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

9.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE SOLICITA SE DÉ LECTURA EN ESTÁ SESIÓN AL PRONUNCIAMIENTO DE RECHAZO EN CONTRA DEL IMPUESTO GENERAL DENOMINADO AL CONSUMO DEL 2 %.

10.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ELIMINE EN LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2010, EL IMPUESTO PENDIENTE EN APROBARSE DE LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (IDM), MISMO QUE ENTRO EN VIGOR DENTRO DEL PAQUETE DE REFORMA FISCAL DEL EJERCICIO 2008.

11.- ASUNTOS GENERALES.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Está a la consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguno de los presentes, Diputados y Diputada integrantes de la Diputación Permanente, solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto.

**LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico, tanto a la ciudadana Diputada como a los ciudadanos Diputados integrantes de este órgano, el Acta de la Sesión Anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura del acta. Está a la consideración de la Diputación Permanente la aprobación de la mencionada acta.

En atención a que ninguno de los presentes hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADA MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

#### **DOCUMENTOS EN CARTERA.**

Solicito a la Secretaría dé lectura a los documentos en cartera.

#### **La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Oficio número 1390, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de septiembre del año en curso, enviado por el Presidente Municipal y Secretaría del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca, en el que remiten acta de sesión extraordinaria de cabildo, en la que comunican del adeudo del cabildo saliente, con motivo de dos juicios laborales, mismos que la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio

de los Poderes del Estado, está requiriendo el pago correspondiente.

#### **El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y dígasele al Presidente Municipal y Secretaría Municipal que de conformidad con la libertad hacendaria a que se contrae el artículo 115 de la Constitución Política Federal es el Ayuntamiento, quien debe de resolver lo relativo al cumplimiento del laudo a que se refieren.

#### **La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Oficio número 13053, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de septiembre del año en curso, enviado por el Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el que da respuesta a la denuncia formulada por la ciudadana Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva, en la cual manifestó presuntas violaciones a derechos humanos en agravio de quien en vida llevara el nombre de José Arango Robles, atribuibles a Servicios Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.

#### **El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y remítase copia del documento a los ciudadanos Diputados integrantes de esta legislatura, para su conocimiento.

#### **La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Oficio número DG/DPA/DNVA/1701/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de septiembre

del año en curso, enviado por el director general del Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca, en el que da respuesta a la solicitud hecha por este Congreso, respecto a la problemática de la Granja Porcícola, ubicada en el municipio de San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para tu atención túrnese a la Comisión Permanente de Ecología, para ser agregado al expediente número 14, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del escrito recibida en la Oficialía Mayor el 7 de septiembre del año en curso, enviado a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, por el Secretario Municipal de ese Ayuntamiento, en el que presenta renuncia a dicho cargo.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo de enterado y archívese en la sección cuatro, relativa al municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Oficio número PMSJA/0268/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de septiembre del año en curso, enviado por el Presidente Municipal del honorable ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, en el que da respuesta al

oficio enviado por este Congreso, respecto al incidente suscitado con los Presidentes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia de la Colonia los Ángeles, respecto a la introducción de agua potable y drenaje sanitario.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo de enterado y archívese en la Sección Cuatro, relativa al municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del oficio número 29, recibida en la Oficialía Mayor el 3 de septiembre del año en curso, enviado al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, por el Agente Municipal de la comunidad denominada Guichixu, del municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca, en el que le manifiesta su apoyo al Presidente del Concejo Municipal de Santiago Laollaga.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y túrnese para su conocimiento a la Comisión Permanente de Gobernación.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del escrito recibida en la Oficialía Mayor el 3 de septiembre del año en curso, enviado al Gobernador Constitucional del Estado, por vecinos de la unidad Habitacional Infonavit, de la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el que comunican que dicha unidad habitacional está considerada como zona

residencial, cuando el tipo de construcción es de interés social, por lo que los vecinos de esa unidad, no se encuentran beneficiados con programas sociales como son oportunidades, progresa, seguro popular, entre otros.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del escrito recibida en la Oficialía Mayor el 3 de septiembre del año en curso, enviado al Gobernador Constitucional del Estado, por integrantes del Consejo de Administración de la Cooperativa Enlace Nacional del Sur, Sociedad Cooperativa de responsabilidad limitada, en el que manifiestan la problemática que existe con el Síndico Municipal de Silacayoapam, por lo que le solicitan su intervención para evitar problemas que puedan llevar a la quiebra a dicha empresa.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su conocimiento, tórnese a la Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal y gírese copia al Presidente Municipal de Silacayoapam, solicitándole informe a este Congreso de la problemática que se plantea con dicha cooperativa.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del oficio número SH/020/2009, enviado al Director de la Unidad de Asistencia Jurídica de la Auditoría Superior del Estado, por el Síndico Hacendario del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, en el que manifiesta su inconformidad, por la multa impuesta por la Auditoría Superior del Estado, ya que dice no incurrió en omisiones en el ejercicio de sus funciones, por lo que solicita sea reconsiderada dicha multa.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su conocimiento y efectos legales consiguientes, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 7 de septiembre del año en curso, enviado por integrantes del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia de la Organización denominada Ex Braceros de Oaxaca, asociación civil, en el que solicitan a este Congreso proponga la creación de una partida presupuestal de veinte millones de pesos, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, para construir un Fideicomiso de Apoyo Económico Adicional de veinte mil pesos por ex bracero o su beneficiario para mil ex braceros por año.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención tórnese a las Comisiones Permanentes de Asuntos Migratorios y de Presupuesto y Programación, para ser agregados a los

expedientes números 29 y 106 que se encuentran en estudio en dichas comisiones.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de septiembre del año en curso, enviado por el ciudadano Pastor Obdulio Santa Anna Gutiérrez, en el que manifiesta una serie de anomalías cometidas por los Síndicos Primero y Segundo del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, ya que dice fue clausurada su negociación sin causa justificada.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, solicitándole informe a este Congreso de la atención que dé a dicho planteamiento.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Oficio número 56/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de septiembre del año en curso, enviado por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, ETLA, Oaxaca, en el que comunica que en sesión extraordinaria de fecha siete de julio del año en curso se acordó excluir a la Síndico Municipal de la Comisión de Hacienda de ese Ayuntamiento, por dejar de cumplir con sus obligaciones en dicha comisión.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 9 de septiembre del año en curso, enviado a los integrantes del Concejo Municipal de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca, por la Regidora de Hacienda de dicho concejo municipal, en el que presenta licencia por tiempo indefinido a su cargo.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del oficio número 093/09/2009, recibida en la Oficialía Mayor el 10 de septiembre del año en curso, enviado al Secretario de Finanzas del Estado, por el Presidente Municipal de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, en el que solicita se autorice a la oficina de Recaudación de Rentas de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, el pago de conceptos del ramo 28 fondo 4 y 33 a dicho presidente municipal, ya que dice la Comisión de Hacienda condiciona la firma de recibos oficiales para el retiro de dichas participaciones.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 9 de septiembre del año en curso, enviado por los representantes de la comunidad denominada Cañada de Espina, municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca, en el que solicitan el reconocimiento oficial de dicha comunidad.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo e infórmese a los promoventes, que para poder dar trámite a su solicitud, es necesario que envíen a este Congreso la siguiente documentación: oficio dirigido al presidente de la Legislatura, acta de Asamblea en la que se acordó solicitar el reconocimiento oficial, Censo General de Población debidamente certificado por la autoridad municipal, mismo que deberá contar con un mínimo de quinientos habitantes, croquis de localización y acta de sesión de cabildo.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 10 de septiembre del año en curso, enviado por el presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en el que solicita se les autorice entregar su documentación comprobatoria del mes de noviembre y diciembre del año 2008 y toda la comprobación de los años 2009 y 2010, sin la firma del regidor de hacienda, ya que se niega a firmar dicha documentación.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del escrito dirigido al ciudadano gobernador constitucional del estado, y escrito enviado a este congreso por el comité directivo de la sociedad agrícola de Santa Cruz Lachixolana y recibidos en la Oficialía Mayor el 4 de septiembre del año en curso, en los que solicitan nuevamente se emita decreto en relación a la jurisdicción del polígono que de origen formaron parte de la ex Hacienda de Alemán y con jurisdicción en el municipio de San Andrés Zautla, Etlá, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórñense a la comisión permanente de gobernación, para ser agregados al expediente número 288, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Oficio número 926/2009-D.P., recibido en la Oficialía Mayor el 10 de septiembre del año en curso, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se realiza respetuoso llamado a la secretaría de medio ambiente y recursos naturales, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que dichas autoridades en el ámbito de su

competencia, expidan políticas tendientes a reducir el uso de las bolsas de plástico, así como promover el uso racional de las mismas.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Ecología.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Oficio número PMSDT-56/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 10 de septiembre del año en curso, enviado por las autoridades municipales y comunales de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca, así como representantes de la comunidad denominada la arena, en el que solicitan el reconocimiento oficial de dicha comunidad, como agencia municipal.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo e infórmese a los promoventes, que para poder dar trámite a su solicitud, es necesario que envíen a este congreso la siguiente documentación: oficio dirigido al Presidente de la Legislatura, acta de asamblea en la que se acordó solicitar el reconocimiento oficial, censo general de población debidamente certificado por la autoridad municipal, mismo que deberá contar con un mínimo de diez mil habitantes, croquis de localización y acta de sesión de cabildo, mientras tanto resérvese la solicitud, en la sección cuatro, relacionada con el municipio de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del acta de sesión de cabildo del municipio de San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oaxaca, en el que comunican de la licencia presentada por el Tesorero Municipal de ese Ayuntamiento, así como el nombramiento del ciudadano Miguel Salinas Hernández, como Tesorero Municipal.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su conocimiento y efectos legales consiguientes, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y remítase copia a la Auditoría Superior del Estado.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del escrito recibida en la Oficialía Mayor el 11 de septiembre del año en curso, enviado al Director General del Instituto Mexicano del seguro social, por ciudadanos del municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, en el que comunican que el ciudadano Gabier García Pineda, se desempeña como empleado del Hospital Rural "o" n° 43, del IMSS, en Huautla de Jiménez, así como Regidor de Agua y Luz de ese Ayuntamiento, por lo que solicitan se les informe si dicho ciudadano cuenta con el permiso respectivo, ya que según comentan cobra su quincena en dicho hospital, así como en el Ayuntamiento.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como al

Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, solicitándoles informen a este congreso de la atención que den a dicho planteamiento.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 11 de septiembre del año en curso, enviado por ex presidentes municipales y personas caracterizadas del municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, en el que solicitan se practique auditoría a es Ayuntamiento, por supuestos malos manejos en el erario municipal.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 14 de septiembre del año en curso, enviado por el Comité de Defensa de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca, en el que comunican que no permitirán la remoción del Concejo Municipal, ya que dicen es un pequeño grupo quien pretende desestabilizar dicho Concejo Municipal.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, y gírese copia al Secretario General de Gobierno para los efectos legales procedentes.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 14 de septiembre del año en curso, enviado por ciudadanos del municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca, en el que solicitan la desaparición del Concejo Municipal y se nombre un administrador municipal, ya que dicen que desde que tomaron posesión del cargo cada uno de los integrantes de ese Concejo Municipal, ese pueblo ha vivido en total ingobernabilidad, en un vacío de autoridad y en una situación de violencia grave.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación y gírese copia al Secretario General de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del oficio número 024, recibida en la Oficialía Mayor el 10 de septiembre del año en curso, enviado al Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Conagua, por ciudadanos de la colonia Guadalupe, de la Agencia Municipal de San Miguel Nuevo, municipio de Santa María Chilchotla, Teotitlán, Oaxaca, en el que comunican que no fueron beneficiados con el programa de Conagua, por lo que solicitan se les considere dentro de dicho programa.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese al Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Conagua, solicitándole respetuosamente informe a este Congreso de la atención que dé a dicho planteamiento.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Copia del escrito recibida en la Oficialía Mayor el 4 de septiembre del año en curso, enviado al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, por la Secretaria Municipal de ese Ayuntamiento, en el que informa no poder seguir desempeñando dicho cargo, ya que dice no le gusta el trato que de la el Síndico Municipal, así como diversos comentarios hacia su persona.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención tórnese al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, solicitándole informe a este Congreso de la atención que dé a dicho planteamiento.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/000677g-18/09, recibido en la Oficialía Mayor el 11 de septiembre del año en curso, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que remite Punto de Acuerdo, por el que se acuerda crear una Comisión Especial que dé a la situación de los servidores públicos detenidos en Michoacán, en los operativos del 26 de mayo y 9 de junio del año en curso, misma que se auxiliará

de un cuerpo de abogados constitucionalistas y penalistas, para el estudio, análisis y opinión de los expedientes de dichos servidores públicos procesados en el Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro Noroeste, El Rincón y en el Centro de Rehabilitación Social Venustiano Carranza de Tepic Nayarit.

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Enterado del contenido de dicho oficio.

Terminados los documentos en cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE REMITEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de septiembre de 2009.

**CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Con el derecho que nos otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución

Política del Estado y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos presentar a este Honorable Congreso del Estado, para su discusión y aprobación en su caso, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE  
LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS  
CHÁVEZ  
RÚBRICA

DIP. JOSÉ HUMBRETO CRUZ RAMOS  
RÚBRICA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
RÚBRICA

**El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):**

Se solicita atentamente a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, me permitan hacer uso de la palabra.

Respetables Diputada y Diputados de este órgano permanente, señores y señoras.

A reserva de hacer el argumento correspondiente en el momento en que se dé cuenta al Pleno con esta iniciativa, para sus efectos legales, consideré conveniente hacer una breve referencia del contenido de esta iniciativa.

El Código Penal de Oaxaca establece el delito de aborto dentro de un título que integra los diversos delitos en contra de la vida y de la integridad personal, como el homicidio las lesiones y sus modalidades.

El delito de aborto está definido por esta propia ley, este propio Código Penal como la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, es una definición clara, más biológica que jurídica, subrayo que al hablar de muerte presupone vida, no hay muerte sin vida previa; los diversos artículos, los demás artículos que comprenden este capítulo del delito de aborto refieren sus diversas modalidades y las penas que corresponden a quienes cometen este delito, todas actualmente son penas de prisión y varían en atención a quien comete el delito; así tenemos que pueden cometerlo terceras personas o la propia embarazada y se distingue, el aborto puede ser procurado por la propia embarazada, es decir, ella misma se aplica alguna cuestión química o alguna maniobra o se realiza alguna maniobra abortiva o puede ser con sentido por ella, cuando son otros los que realizan ese aborto pero con su consentimiento, o finalmente puede ser realizado en contra de sus voluntad, ese es el aborto sufrido, en donde la embarazada es víctima e incluso en contra de su voluntad y a través de la violencia, que puede ser moral o física.

Hablando concretamente del aborto procurado o consentido, que es atribuible a la embarazada, el Código Penal actualmente establece dos casos: en uno la pena es menor, decimos, es atenuada, establece de seis meses a dos años de prisión, cuando este aborto se produce concurriendo tres circunstancias: que la

mujer que no tenga mala fama, que la mujer haya logrado ocultar su embarazo y que el embarazo sea fruto de una unión ilegítima, a este aborto en teoría, en la escuela se le ha conocido como el aborto por causa de honor, por esa causa de honor es que le corresponden de seis meses a dos años de prisión, cuando faltare uno o dos o los tres requisitos tenemos el aborto genérico, este aborto genérico tiene desde luego una pena mayor actualmente y es de uno a cinco años, ¿de qué deriva de uno a cinco?, pues de las circunstancias desde luego el juez debe valorar.

Qué es lo que proponemos los Diputados y las Diputadas del PRI. Modificar de este capítulo de aborto, únicamente el artículo que he comentado y que se refiere al aborto consentido o procurado, que es atribuible a la mujer, es decir, el aborto que se imputa a la mujer.

Esa reforma la puede sintetizar en dos puntos: dejar sin efecto la modalidad atenuada conocida como aborto por causa de honor, por el móvil del honor y el segundo punto, es establecer en el aborto genérico que sería el único que subsistiría, establecer que el juez que conoce del proceso penal, tenga la facultad de sustituir por trabajo a favor de la comunidad, la pena de prisión que actualmente corresponde a la madre, por el aborto genérico y además establecer que la madre recibirá un tratamiento médico integral a cargo de las instituciones de salud que tiene el Estado.

En la iniciativa se contienen las razones por las cuales consideramos adecuado dejar sin efecto el aborto por causa de honor, hacemos un análisis de cada uno de los requisitos, el de la buena fama que debe tener visto desde un punto de vista inverso, que no tenga mala fama, es

finalmente buena fama, pero no en un aspecto general, sino es exigible la buena fama en la vida sexual de la embarazada, que haya logrado ocultar su embarazo, que es el otro requisito, también es cuestionado en esta iniciativa, como lo es el de la fama; y finalmente hablando de la unión ilegítima, pues lo que hacemos ver en la iniciativa que este concepto de la unión ilegítima ya fue rebasado por la legislación del Estado de Oaxaca, desde hace doce años, porque desde 1997 aquellos conceptos de hijo legítimo, hijo legitimado e hijo natural, pasaron a la historia, como a la legislación de Oaxaca se introdujo el concepto jurídico de concubinato; entonces estas dos grandes reformas en el Estado, pues dejaron prácticamente en desuso sin aplicación jurídica ese requisito de la unión ilegítima, porque no hay tal no puede haber un producto de una unión ilegítima, porque la ley prohibió la "calificación", del presentado para su asentamiento en su acta de nacimiento en el Registro Civil, simplemente la filiación deriva del padre o de la madre, independientemente del estado civil que haya o que no exista entre ellos, por esa razón proponemos dejar sin efecto esta modalidad del aborto por causa de honor.

En la segunda parte de nuestra propuesta, dicha de manera muy clara, lo que proponemos es que se sustituya la pena de prisión que corresponde a la madre que comete este delito, por trabajo a favor de la comunidad, aclaro que el Código Penal de Oaxaca ya contempla esta pena, les llamamos penas alternativas, se denomina tal como la mencioné: trabajo a favor de la comunidad, y establecemos además como propuesta que la embarazada que tenga una sentencia que la considere responsable de este delito, reciba además

un tratamiento medico integral a cargo de las instituciones de salud que tiene el Estado.

Para los Diputados la reciente reforma constitucional al artículo doce, que protege y garantiza el derecho a la vida, se refiere no solamente al no nacido, ni a los niños y niñas, ni a los ni a las adolescentes, sino a todas las personas; por esa razón en ese contexto consideramos que ese derecho a la vida, que no es nada más el derecho a nacer y a morir, sino a vivir, lo deben tener las mujeres que se encuentran en esta situación, incluso desde luego, aquellas que en términos de nuestra legislación penal son condenadas por el delito de aborto.

Por esa razón es que consideramos necesario proteger este derecho fundamental y de ahí la necesidad de la reforma que proponemos, porque de ninguna manera puede entenderse como la criminalización de las mujeres embarazadas, lejos de ello, con esta reforma lo que proponemos es un cause que ayude al cambio social, al cambio cultural que Oaxaca requiere y deje de existir la pena de prisión a la mujer que aborta, y haya la posibilidad de que el juez la sustituya por esta pena alternativa que ya hemos comentado.

La reforma al 315 quedaría en los siguientes términos, ya es el proyecto de Decreto al que voy a darle lectura: "Artículo 315.- A la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar se le aplicaran de uno a cinco años de prisión, en este caso, el juez queda facultado para sustituir la pena de prisión por un determinado periodo de trabajo a favor de la comunidad, además deberá disponer para la mujer un

tratamiento medico integral a cargo de las instituciones de salud del Estado".

Es conveniente precisar que los demás artículos del 312, 313, 314 y 316, no se hace propuesta alguna, se quedan como están a criterio nuestro y de ellos. Es importante recalcar ahora que el 316 no ha sufrido ni en la reforma constitucional, ni ahora, ninguna modificación, este artículo 316 nos menciona cuatro casos en que el aborto no es punible, es decir, aún cuando haya aborto, por este aborto no existe sanción penal alguna, el Código nos menciona casos de no punibilidad son los siguientes: cuando el aborto sea causado solo por imprudencia de la mujer embarazada.

La razón es simple, no hubo intención por parte de la embarazada, sino simplemente descuido, falta de cuidado, negligencia, la razón de que esta no punibilidad se dé es simple, a un dolor no puede sumársele una pena.

Segundo caso de no punibilidad, cuando el embarazo sea resultado de una violación. Desde hace décadas el Código Penal de Oaxaca lo establece, no se modificó ni se propone modificar anda al respecto. Los criterios que se han dado en estos casos han establecido que no se requiere si quiera sentencia que condene al responsable de violación, basta la denuncia y que haya la intervención medica adecuada dentro de un periodo a partir del hecho de la violación.

El otro caso, aquí en el caso del resultado de una violación, el Código Penal lo interpreta como el ejercicio de un derecho y es importante comentarlo, permítanme textualmente leer lo que la iniciativa refiere: "El orden jurídico otorga a la mujer el derecho de no tener que

soportar una maternidad que le ha sido impuesta mediante un antijurídico ataque a su libertad sexual”.

La violación. Tercer caso de no punibilidad cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte a juicio del medico que la asista, oyendo este el dictamen de otro medico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora, aquí el aborto no es punible por el derecho a la vida que tiene la mujer, es decir, que corre peligro su propia vida.

El otro se refiere al feto, cuando el aborto se deba a causas eugenésicas graves, según el previo dictamen de dos peritos; en estos dos últimos casos el Código Penal los considera de no punibilidad, porque ambos derivan de un estado de necesidad. Aclarado esto, insisto, a reserva de la plantearlo en el Pleno en su oportunidad y de que sea remitido a la Comisión correspondiente, me pareció oportuno hacer estos comentarios. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

Acúcese recibo con el oficio mencionado, y resérvese para el próximo periodo de sesiones.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 282 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DEL**

**CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de septiembre de 2009.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

La que suscribe, Diputada Paola España López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en el artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito dirigirme a usted para solicitarle sea integrado en el orden del día de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente, del jueves 17 de septiembre del presente año, iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se adicionan y reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que su servidora tendrá a bien exponer en el seno de este Congreso que usted preside.

Por lo antes expuesto y fundado, a usted Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, pido se sirva:

ÚNICO.- Tenerme como presenta la solicitud de integración para el orden del día, del 17 de septiembre del año 2009. Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

PAOLA ESPAÑA LÓPEZ  
RÚBRICA

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Paola España López.

**La Diputada Paola España López (PRI):**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Les voy a exponer los motivos por los cuales empezamos a hacer esta reforma del Código Penal.

A través del derecho penal al Estado le asiste el deber de garantizar el respeto de los bienes jurídicos, especialmente necesitados de la mayor protección, como la vida o la integridad física de la persona.

En el proyecto en estudio se concibe el interés de cumplir con este deber primordial que nos corresponde, como parte de uno de los tres órganos fundamentales en que se divide el ejercicio del poder público en México.

No obstante también reconozco que la ley no debe reformarse sino los estrictos casos en que nuestra realidad social lo reclame imperativamente y por modo inaplazable, pues toda reforma a la ley debe sustentarse en una justa y fundamental causa que responda a las

necesidades sociales que exija su vigencia.

La propuesta legislativa que se plantea en el caso particular es breve, pero en ella se concibe el interés de adecuar el sentido y alcance de una de las disposiciones que la constituyen con la garantía de exacta aplicación de la ley, en materia de lo penal, contenida en el tercer párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que lo conducente dice: "En los juicios de orden criminal, queda prohibido imponer por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trata".

Ahora bien, refiriéndome a la reforma a la cual propongo que se suprima del artículo 282 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el adjetivo bravío, ya que califica el temperamento del animal que se utiliza como instrumento físico para consumar intencionalmente el delito y el enunciado que alude a la provocación de las lesiones al dejarlo suelto por descuido, a juicio propio es atendible la eliminación del concepto aludido que restringe el ámbito de la tutela penal, pues solamente incluye a los supuestos en que las lesiones sean causadas por un animal bravío, haciendo nugatoria la aplicación del precepto cuando se trate de otro tipo de animales, a saber por ejemplo, de aquellos que son venenosos y pueden causar también lesiones o incluso la muerte, considerando el precepto anterior, es importante recalcar que algún animal también puede ser empleado como instrumento para consolidar la conducta delictiva, consideración que no prevé la forma específica nuestro Código Penal

para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por lo anterior expuesto se presenta la presente iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se adicionan y reforman diversos artículos del Código en mención, se adiciona un quinto párrafo al artículo 37 y se reforma el artículo 282 del Código Penal, para su estudio y análisis para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 37. Los instrumentos del delito y cualquier otra cosa que con que se cometa o intente cometer, así como los que sean objetos de el cuando son de uso prohibido, serán decomisados por el Estado, si pertenecen a terceras personas solo se decomisarán cuando hayan sido empleados con conocimiento de su dueño para fines delictuosos. Los objetos de uso lícito a que se refiere este artículo se decomisaran al acusado solamente cuando este fuere condenado. En los delitos culposos solamente se decomisarán los objetos que sean de uso prohibido.

Debe decir el artículo 37. “Cuando el instrumento del delito lo constituyan animales que por su ferocidad, venenosos o condiciones de entrenamiento resulten de alta peligrosidad para las personas, se les asegurará y entregará en resguardo a las autoridades sanitarias o de protección a la fauna que corresponda, a efecto de que se determine su mejor tratamiento y final disposición”.

Dice el Artículo “282. Las lesiones que a una persona cause algún animal bravío será responsable el que con esa intención

lo azuce, lo suelte o haga esto último por descuido.

Y debe decir: “Artículo 282. De las lesiones que a una persona cause algún animal, será responsable el que con esa intención lo azuce, lo suelte o haga esto último por descuido.

ÚNICO. Se somete a este Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa con el proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversos artículos, se adiciona un quinto párrafo al artículo 37 y se reforma el artículo 282 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es cuanto Diputado, gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

Acúcese recibo y resérvese para el próximo periodo de sesiones.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 312, 313, 314, 315 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,  
15 de septiembre de 2009.

OFICIALÍA MAYOR DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.

Por este medio, me permito solicitar su valioso apoyo, para que se incluya en el orden del día correspondiente de la próxima sesión de la Diputación Permanente, del día jueves 17 de septiembre del año en curso, de este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa para reformar el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA  
PAZ"

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ  
RÚBRICA

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Guerrero Sánchez (PRI):**

Se concede el uso de la palabra al  
Diputado Felipe Reyes Álvarez.

**El Diputado Felipe Reyes Álvarez  
(PRD):**

Gracias Diputado Presidente, compañera  
y compañero Diputado, público presente.

Respetuosamente me permito exponer un  
asunto que sin duda hoy se encuentra en  
el debate público en los medios de  
comunicación, en las organizaciones  
femeniles que conforman las  
organizaciones ONG's, y por supuesto en  
este Congreso tiene que seguirse

debatido en torno al mismo; todo esto  
en función de la reforma que se hizo al  
artículo doce constitucional, en pasada  
sesión; y al respectó, me permito  
presentar una propuesta de reforma a los  
artículos 312, 313, 314, 315 y 316 DEL  
CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Tenemos que partir de la base, de que la  
salud y los derechos reproductivos de las  
mujeres, no pueden ser plenamente  
entendidos, sino se analiza su situación  
jurídica y social. La situación legal, actual  
de las mujeres, no solo es un reflejo de las  
actitudes sociales que afectan sus  
derechos, sino también a menudo las  
leyes tienen un impacto directo sobre el  
ejercicio de sus derechos reproductivos.

Las características de las relaciones de  
pareja y de familia, el nivel educativo, el  
acceso a los recursos económicos y  
protección legal, determinan las  
posibilidades de las mujeres para decidir  
sobre sus necesidades en salud  
reproductiva y sus derechos en la  
obtención de servicios de atención a su  
salud.

La salud reproductiva de las mujeres está  
protegida por los artículos 10, 12, 15,  
fracción I B, del Pacto Internacional de  
Derechos Económicos, Sociales, y  
Culturales, el artículo 12 del pacto, que  
por supuesto México forma parte del  
mismo, consagra el derecho de todas las  
personas, al disfrute del más alto nivel  
posible de salud física y mental; a su vez,  
el artículo 15 fracción primera y B,  
reconoce el derecho de toda persona a  
gozar de los beneficios del progreso  
científico y de sus aplicaciones. La salud  
reproductiva implica por un lado, la  
libertad de toda persona de decidir si  
desea o no reproducirse y por supuesto,  
cuando.

Por otro lado, implica el derecho de toda persona a estar informada y tener acceso a los métodos de anticoncepción, de planificación familiar de su preferencia, y que estos resulte seguros, efectivos, accesibles y aceptables.

Todo esto de acuerdo con lo que establece el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto al que acabo de hacer referencia. Por ello, la iniciativa que hoy proponemos y pedimos que se reserve para la próxima sesión extraordinaria que acontezca, esta iniciativa pretende generar que cada vez haya mayor respeto a los derechos de las mujeres en Oaxaca, porque el derecho de la mujer a decidir sobre un asunto que involucra su cuerpo, su salud, y su proyecto de vida, debe de prevalecer.

Es nuestra realidad que muchas mujeres oaxaqueñas abortan como último recurso, porque gobierno y ciudadanos no hemos hecho lo necesario para cambiar las causas que generan el problema. El embarazo adolescente y sus repercusiones en la salud y calidad de vida de las mujeres, continúan mostrando en México niveles de alta preocupación.

El porcentaje de nacimientos registrados en madres entre 15 y 19 años, exhibe un crecimiento sostenido hasta el 17% del total de los nacimientos. De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana de Servicios de Servicios de Planificación Familiar, los anticonceptivos post-coitales, deben de estar disponibles para todas las mujeres en edad fértil, incluyendo a los adolescentes; sin embargo, una encuesta realizada por el Instituto Mexicano de Sexología, llevada a cabo en nueve estados de la República Mexicana,

Oaxaca, entre ellos, seis de cada diez mexicanas, todavía ignora la utilidad y forma de uso de la anticoncepción de emergencia.

El aborto en los últimos años ha representado la cuarta y la quinta causa de muerte materna en México, solamente está detrás del parto único espontáneo. La legislación penal mexicana sigue en lo general criminalizado el llamado aborto voluntario y restringiendo el derecho a decidir de las mujeres, por causas muy específicas, no obstante la recomendación hecha en la Convención sobre Salud, en Beijing, donde se recomienda que los estados consideren la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales.

La parcial criminalización del aborto en México, la falta de información sobre las causas por las que la Ley permite el aborto, la ausencia de reglamentaciones precisas, provoca confusión tanto en las mujeres como en los prestadores de servicios de salud y funcionarios del ámbito de procuración de justicia, respecto al marco legal aplicable y a las alternativas disponibles para interrumpir legalmente un embarazo, además, coloca a las mujeres en situación de impotencia ante las instituciones y solamente quienes pueden obtener asesoría o acompañamiento legal, consiguen con mayor facilidad remontar los obstáculos; quienes carecen de ella, a pesar de ubicarse en las causales de excepción, enfrentan grandes dificultades para el acceso un aborto seguro.

Hoy en día el aborto se permite en 117 países que comprende el 74% de la población mundial, en ellos se permiten tres situaciones, es totalmente legal en 50 países, es legal fundamentando la causa

en catorce países y en casos seleccionados es legal el 53 países.

El aborto ilegal se realiza en el 26% de los países restantes que comprenden 74 países y en América Latina el aborto es ilegal o parcialmente ilegal, excepto en Cuba y en Puerto Rico. En estos 50 países donde el aborto es legal, como Francia, España, Gran Bretaña, Portugal y Nueva Zelanda, se permite el aborto voluntario antes de las doce semanas de gestación, por supuesto las objeciones religiosas y no religiosas a esta prescripción, son respetadas por parte de los estados laicos, por lo que la condena moral al aborto en cualquier momento de su gestación, se considera como parte de la libre expresión de ideas.

Por ello, la presente iniciativa de reformas busca proteger la salud de las mujeres que deciden abortar y que no cuenten con los medios económicos para hacerlo en condiciones sanitarias adecuadas, al mismo tiempo, con la aprobación, después esperamos una amplia discusión en comisiones, una amplia participación de quien quiera y desea hacerlo, abrirá sin duda una nueva posibilidad para que se reformen otros instrumentos normativos, para que las instituciones de salud otorguen este servicio a favor de su población.

Hacemos la presente propuesta con un llamado a que no sea la punibilidad la única respuesta, la pretendida solución, porque está demostrando que instaurar tipos penales o agravar las penas a infringir no necesariamente a infringir garantiza la disminución de las conductas.

El derecho penal sin duda tiene un espacio geográfico de aplicación y al mismo tiempo tiene un espacio temporal y la misma doctrina ilustra el sentido, de que la norma sea aplicable y que tiene que ser acorde a un contexto social existente en este momento, para que sea realmente útil como herramienta a la sociedad.

No podemos dejar de hacer hincapié en que la reforma al artículo 12 de la Constitución Política, de fecha 9 de Septiembre del 2009, se contrapone a los avances de los derechos humanos de las mujeres en los últimos 25 años, y que lo procedente sería dejar sin efecto o volver a reformar su texto cuando menos, para dejarla como estaba, hasta antes de dicha modificación, sino se permite establecer una redacción garantista y de avance, consideramos que reformar para restringir derechos es una incongruencia, y la sociedad civil hoy lo está señalando como tal, por supuesto, la historia también habrá que consignarlo.

Por ello, la propuesta de reforma a los artículos 312, 313, 314, 315 y 316, en primer lugar en el 312, propone modificar la definición del tipo penal, adicionar también en los demás artículos, los supuestos en que no es punible el aborto, entre los cuales estamos proponiendo las causas económicas justificadas, así como la afectación del proyecto de vida. Sin duda tendremos nuevamente oportunidad en Pleno, para dar los detalles de esta reforma que estamos proponiendo, que independientemente de los criterios y opiniones que pudieran tener mis compañeros Legisladores, hoy es tiempo de que lo pongamos al debate, a la discusión con la sociedad. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

En relación al oficio presentado por el ciudadano Diputado Felipe Reyes Álvarez, acútese recibo con el mismo y resérvese para el próximo periodo de sesiones.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE REMITE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA QUE SE MODIFIQUEN DE FORMA INMEDIATA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2106 DEL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de septiembre de 2009.

OFICIALÍA MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Por este medio, me permito solicitar su valioso apoyo, para que se incluya en el orden del día correspondiente de la próxima sesión de la Diputación Permanente, del día jueves 17 de

septiembre del año en curso, de este Honorable Congreso del Estado, PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE INSTRUIR A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA QUE SE MODIFIQUEN DE FORMA INMEDIATA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2106, DEL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

A efecto de emitir el pago total de apoyo social en una sola exhibición a los ex trabajadores.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ  
RÚBRICA

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

**El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Gracias Diputado Presidente.

Quisiéramos comentar con ustedes que el día diez de septiembre, jueves pasado, tuvimos una visita a este Congreso por parte de los ex braseros, ex trabajadores mexicanos en el periodo 1942-1964, los cuales tuvimos oportunidad de atenderlos, con el Diputado Rogelio Sánchez, Presidente de la Comisión de

Presupuesto, y el tema que hoy vamos a tocar es una alta preocupación, que estos oaxaqueños tienen en torno a lo que está aconteciendo, con respecto al pago de los treinta y ocho mil pesos que en el 2005 se estableció.

Recordaran ustedes que ha sido un tema muy comentado que el cuatro de agosto de 1942, los entonces presidentes Franklin Roosevelt, de los Estados Unidos y Manuel Ávila Camacho de México, firmaron un convenio mediante el cual instituían un programa llamado "braseros", donde se establecía la autorización del vecino país del norte, para que trabajadores mexicanos con permisos especiales laboraran en campos del suroeste de los Estados Unidos, durante los años 40, para cubrir la ex casades de mano de obra que tenía aquel país, dado que los soldados americanos estaban combatiendo en la Segunda Guerra Mundial, y las mujeres atendiendo la producción en las fabricas.

En 1964, de acuerdo a lo que hoy está establecido nosotros pensamos que fue hasta 1966 el programa, y el convenio concluyó, entonces el Gobierno de los Estados Unidos envió al Gobierno Mexicano un descuento del 10% que durante el tiempo que estuvieron los braceros trabajando, habían acordado que los iban a retener, a descontar, tratando así de incentivar y garantizar el regreso de los braceros a nuestro país.

En el 2005, después de muchos años de reclamos por parte de los ex braceros, el gobierno mexicano acordó pagar la cantidad de 38 mil 500 pesos, a cada uno de los ex braseros y al efecto creo el Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, derivando en la creación de un Comité Técnico que contempla la

administración de los recursos a los beneficiarios, mediante la observación de las reglas de operación establecidas.

A partir de entonces el cumplimiento de la obligación contraída por el entonces Gobierno Federal se ha cumplido parcialmente, y en forma por demás dilatoria, en detrimento del derecho de las personas que hoy en día ya son de la tercera edad y que hay fallecido y cuyos descendientes pues realizan una infinidad de gestiones, para lograr que se haga realidad la entrega del recurso, pero que aún así se les elude.

Es oportuno decir que en el Fideicomiso no existe información al público para conocer su avance en este asunto, ni su desempeño general, no obstante que cada año se destinan recursos del presupuesto, cuyo ejercicio al parecer, es discrecional, porque a los que tienen derecho del pago, reiteradamente se les niega.

Esta actitud que refleja una falta de sensibilidad de la democracia que maneja este Fideicomiso, pues se acaba de emitir un acuerdo que modifica las reglas de operación del Fideicomiso que a todas luces es violatorio del derecho de los trabajadores migratorios, puesto que expone que los pagos ahora van a ser en parcialidades, en pagos chiquitos, y esto de acuerdo a los recursos con que cuenta el referido Fideicomiso, esto por supuesto es una modificación, porque aunque ha sido a muy pocos ex braseros, el pago se le hacía en una sola exhibición y hoy pretenden hacerlo en pagos de cuatro mil pesos, se van a llevar otros diez años para los que ya pudieron acreditar el tener ese derecho, tal parece que estuvieran esperando que los mismos fallecieran.

Esto es lo que nos vinieron a decir los ex trabajadores mexicanos que estuvieron en este programa, vinieron a pedirle a este Congreso que se hiciera un exhorto al Fideicomiso, a efecto de que se retorne a los términos de las reglas de operación y de que el pago sea en una sola exhibición, y por otro lado, que puedan hacer las gestiones necesarias para que en este 2010 pues vayan pagando a mayores ex braceros, y por supuesto que a este programa se le fije un límite, puesto que está desde el 2005 y son muy pocos, son 18 mil ex braseros los que el techo financiero permite pagarle cada año y tenemos más de 150 mil ex braseros que se acaban de registrar en las últimas mesas que pusieron en los meses de diciembre a enero y parte de febrero del presente año; entonces, el límite que proponemos sea hasta la conclusión de la actual administración federal, es decir, en el 2012.

Por esto solicitamos por ser algo muy sentido para los oaxaqueños, casi 10 mil oaxaqueños participaron en este programa, solamente le han pagado a dos mil, se acaban de registrar 3 mil más y hoy cada día ven sus dineros y sus ahorros volando en el aire, como si quisieran arrebatárselos.

Esperamos que pueda reservarse este asunto para la próxima sesión y pueda generarse un acuerdo entre todos los legisladores. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

En relación a este oficio, acútese recibo y resérvese para el próximo periodo ordinario de sesiones.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A QUE EN EL PAQUETE FISCAL DEL AÑO 2010 SE CONSIDERE ELIMINAR DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS INNECESARIAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de septiembre de 2009.

**C. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado local Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV; 70, y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona, la siguiente propuesta que su servidor expondrá en Tribuna:

PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. SE SOLICITA A LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL QUE EN EL PROXIMO PAQUETE FISCAL DEL AÑO 2010 SE CONSIDERE ELIMINAR DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DIVERSAS DEPENDENCIAS INECESARIAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, COMO MEDIDA QUE CONTRIBUYA AL AHORRO Y LA AUSTERIDAD EN ESTOS TIEMPOS DE DESACELERACION ECONOMICA.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el Orden del a que corresponda.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

ANGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA  
Rúbrica

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

En relación a este oficio, acútese recibo y resérvese para el próximo periodo ordinario de sesiones.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA**

**DISCUTIR LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA REORIENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 DE LA ENTIDAD Y LA REORGANIZACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

El Diputado Jesús Romero López, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Constitución del Estado, artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, solicito a este Congreso que a través de la Gran Comisión se solicite la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Administración del Estado de Oaxaca, a la brevedad posible para discutir diversos temas relacionados con la reorientación del Presupuesto 2010 de nuestra entidad y la reorganización del Poder Ejecutivo de nuestro Estado.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.  
Rúbrica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 15 de septiembre de 2009.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

Acútese recibo y resérvese para el próximo periodo ordinario de sesiones.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE SOLICITA SE DÉ LECTURA EN ESTÁ SESIÓN AL PRONUNCIAMIENTO DE RECHAZO EN CONTRA DEL IMPUESTO GENERAL DENOMINADO AL CONSUMO DEL 2 %.**

Se solicita a la Secretaría le dé lectura.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

El Diputado Jesús Romero López, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Constitución del Estado, artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, me permito dirigir a su apreciable persona, la solicitud para que se le dé lectura al PRONUNCIAMIENTO AL RECHAZO EN CONTRA DEL IMPUESTO GENERAL DENOMINADO

AL CONSUMO DEL 2% en la sesión de la Diputación Permanente de fecha 17 de septiembre del año en curso.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2009.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

A efecto de dar cumplimiento con la solicitud del Diputado José de Jesús Romero López, se solicita a la Secretaría dé lectura al pronunciamiento anexo al oficio que ha leído.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

PRONUNCIAMIENTO DE RECHAZO FRENTE A LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE INCREMENTAR IMPUESTOS AL PUEBLO DE MÉXICO. EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EXPONGO LO SIGUIENTE:

Primero: Frente a la grave situación económica que padece nuestra Nación el Gobierno Federal pretende instrumentar una serie de medidas que contemplan fundamentalmente el incremento de impuestos, con el supuesto objetivo de incrementar recursos a programas destinados a combatir la pobreza, específicamente los denominados "oportunidades y apoyo alimentario".

4303

Estos programas que serán financiados supuestamente a través del impuesto general denominado al consumo con una tasa del 2%, según lo dicho por el Secretario de Desarrollo Social Federal, retribuirán a los más pobres mucho más que el 2% de impuesto, afirmando además que titados necesitamos contribuir para generar condiciones de desarrollo y garantizar que los niños sigan en la escuela, que las familias más pobres no se salten una comida; que quedarnos cruzados de brazos mientras la crisis económica erosiona las oportunidades de las familias mexicanas significa dejar a millones de personas sin comer lo necesario; supone aceptar que en las mesas de miles de hogares se consuman carbohidratos en lugar de proteínas.

Frente a estas absurdas declaraciones y muy similares a las que ha venido planteando el Secretario de Hacienda y Crédito Público, quiero manifestar mi rechazo por lo siguiente:

1.- No es con un nuevo impuesto al consumo destinado a causantes cautivos y a quienes menos tienen como se puede combatir la pobreza y extrema pobreza que vive nuestro país y estado.

2.- Porque la propuesta de ingresos federal en la mayoría de su contenido es lo mismo de siempre, cobrarle a los mismos de siempre y no propone alternativas reales frente a los graves problemas económicos de la nación. Es insistir en el modelo económico neo liberal agotado.

3.- Porque el resultado de esta fabulosa medida considerada en el paquete fiscal, tendrá como resultado para la Nación según lo expresó el Secretario de

Desarrollo Social, que los programas Oportunidades y Apoyo Alimentario tengan un incremento de 50 por ciento, con lo cual se pasaría de 49 mil millones de pesos de este año a 74 mil millones, y se sumarán 1.3 millones de familias, predominantemente de las ciudades, a los 5.2 millones que ya están en el padrón, es decir: se "atenderá" a cerca del 25 % de los 50 millones de pobres y muy pobres del país, ¿quiénes contribuirán para ello con esta propuesta? La respuesta es muy simple, la escasa clase media que será empobrecida y prácticamente el 75 % de pobres y muy pobres de la Nación mexicana que no son atendidos.

Son pues en su mayoría las propuestas contenidas en el paquete fiscal una serie de medidas que constituyen la extinción definitiva de la clase media, en concreto es una solución para que el déficit financiero presupuestal lo paguen los más desprotegidos. Frente a esta situación proponemos:

1.- Que el Congreso Federal rechace dicho impuesto, así como también el impuesto de servicio telefónico celular y fijo, que se reduzca o en su caso mantenga el impuesto sobre la renta ISR en la tasa actual y se promueva la apertura a la competencia en el sistema telefónico nacional a fin de bajar las tarifas.

2.- Se reduzca el aparato burocrático federal en sus tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como la eliminación de gastos suntuosos y estructuras paralelas de los mismos, sin eliminar secretarías fundamentales y estratégicas para el desarrollo de la nación como es el caso de la Secretaría de Turismo.

3.- Se priorice en el próximo presupuesto la política social y agropecuaria, sobre todo en los programas que consideran la inversión productiva y que elevan los ingresos de los sectores más pobres y de aquellos que producen para el autoconsumo, pues ahí radica la seguridad alimentaria de los pueblos.

4.- Una política alimentaria nacional que beneficie de manera efectiva a la mayoría de la población que está siendo afectada por este flagelo, estableciendo a la brevedad el congelamiento de precios de la canasta básica, así como el combate frontal a la especulación de granos básicos.

5.- Se mantenga la inversión destinada originalmente en el programa nacional de infraestructura como eje generador del empleo y derrama económica, y sobre todo los recursos sean aplicados y no solo etiquetados como hasta ahora ha venido sucediendo en nuestro Estado.

6.- Se mantengan los precios de gasolina y diesel, así como el de las tarifas eléctricas para evitar la carestía y el alza de precios en el país, a fin de no afectar la economía de las familias mexicanas.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LOPEZ

Rúbrica

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO  
PRESENTADO POR EL CIUDADANO**

**DIPUTADO FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE DEROGUE EN LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2010, EL IMPUESTO PENDIENTE EN APROBARSE DE LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (IDM), MISMO QUE ENTRÓ EN VIGOR DENTRO DEL PAQUETE DE REFORMA FISCAL DEL EJERCICIO 2008.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**La Diputada Secretaria Paola España López (PRI):**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de septiembre del 2009.

**C. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E S.**

El que suscribe, Diputado FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a ustedes la solicitud para que sea integrado al orden del día para la sección del 17 de septiembre del año en curso, el siguiente punto que su servidor tendrá a bien exponer en el seno de este congreso que ustedes presiden:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO, EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE DEROGUE EN LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2010 QUE SE VA APROBAR, EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (IDE) MISMO QUE ENTRÓ EN VIGOR DENTRO DEL PAQUETE DE REFORMA FISCAL DEL EJERCICIO 2008, Y QUE FUE PROPUESTO CON EL NOMBRE DE IMPUESTO A LA INFORMALIDAD. ESTO POR NO CUMPLIR CON LOS FINES EXTRAFISCALES CON LOS QUE FUE CREADO, SIENDO CONTRARIO AL ORDEN CONSTITUCIONAL Y UNA CARGA TRIBUTARIA SIN UNA JUSTIFICACION OBJETIVA Y RAZONABLE, PUES DE INICIO SE PRETENDIO GRAVAR AL COMERCIO INFORMAL Y NO AL YA ESTABLECIDO, PUES RESULTA QUE DICHO IMPUESTO NO GRAVA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ACTUAN AL MARGEN DE LA LEY, SINO POR EL CONTRARIO DICHO IMPUESTO ES CARGA DIRECTA PARA LOS PERSONAS FISrCAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS DIVERSAS LEYES FISCALES, AMÉN DE QUE DICHO TRIBUTNO NO SE ENCUENTRA DESTINADO AL GASTO PÚBLICO. Por lo expuesto y fundado, A USTEDES INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX, LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, pido se sirvan:

PRIMERO.- Tenerme por presentado la solicitud para que sea integrada al orden del día de la sesión del 17 de septiembre del 2009.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad, el punto que expondré en Tribuna.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

A T E N T A M E N T E

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ  
Rúbrica

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

Acúcese recibo y resérvese para el próximo periodo ordinario de sesiones.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

**ASUNTOS GENERALES.**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

**El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):**

Con su permiso Diputado Presidente, compañera y compañeros Diputados integrantes de la Diputación Permanente, medios de comunicación y trabajadores del Congreso del Estado.

LA verdad que resulta sorprendente el hecho de ver el día de hoy una nota en un medio de comunicación al respecto donde habla acerca del secuestro que tienen jornaleros agrícolas en Baja California Sur, del cual desde esta Tribuna solicito la intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, de manera urgente, al mismo tiempo, al Doctor Heriberto Antonio García, de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca, para que a la brevedad podamos intervenir con el apoyo a estas familias,

pues ya tienen rato que no les han pagado, ellos fueron enganchados por unos empresarios que se dedican a estar trasladando a trabajadores de Santo Domingo Tehuantepec, en especial de la colonia Emiliano Zapata y pues por lo consiguiente están solicitando el apoyo a los medios de comunicación, a los Diputados locales, al Gobierno del Estado, a derechos humanos, que de manera urgente puedan ser rescatados, ya que tienen más de dos meses que no cobran, que no tienen dinero, que no tienen para comer, y lo que están esperando las empresas por las que fueron contratadas para el cultivo de tomate y calabaza, pues es precisamente que nuestros paisanos de la Región del Istmo, pues puedan abandonar el rancho y de esta manera pues no tener ni como regresarse a su ciudad natal.

Entonces, por lo antes expuesto, solicito de manera urgente el llamado a derechos humanos del Gobierno del Estado, de los medios de comunicación, a la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Congreso, para que podamos intervenir y de esta manera brindarle la atención a los paisanos de la Colonia Emiliano Zapata, de Santo Domingo Tehuantepec. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):**

Desahogados los puntos del orden del día, se cita a la ciudadana Diputada y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente, para el próximo jueves veinticuatro de septiembre a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)